

Bucaramanga, once (11) de junio de 2025

Señor

ELKIM LEONARDO PEREZ BAUTISTA

PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO "BARRA DANCE GISELL BUCARAMANGA DISCOTECA BAR"

elkimperez62@gmail.com

CARRERA 34#48-53 PISO 2

E.S.D

ASUNTO: CITACIÓN A AUDIENCIA DENTRO DE PROCESO VERBAL ABREVIADO RAD 2024-005

Cordial saludo.

Me permito requerirle con el fin de constituir audiencia pública que frata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana).

Lo anterior por unos presuntos comportamientos contrarios a la convivencia que se citan a continuación

- **Artículo 92. Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica**

12. Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.

RESUMEN DE LOS HECHOS: Que mediante informe técnico 2-GDT-202403-00014816 del 6 de marzo del 2024, se establece que se realizó visita al establecimiento comercial ubicado en la CARRERA 34#48-53 PISO 2 y de cuya visita se estableció "(...)taberna se permite, en el predio de la carrera 34 # 48-53 piso 2 barrio cabecera que se ubica en área de actividad múltiple 1 pero no CUMPLE con las condiciones de uso de suelo ya que no ha realizado compensación de parqueaderos(...)", teniendo en cuenta lo evidenciado se procede a citar para dar inicio a la audiencia pública.

De acuerdo al art. 223 de la mencionada ley, la audiencia se surtirá mediante las siguientes etapas: **a)** argumentos, **b)** la invitación a conciliar no es procedente para este comportamiento) pruebas: tales como: matricula mercantil, certificado de condiciones higiénico sanitarias, condiciones de seguridad bomberos, uso de suelo, licencia de construcción, planos, compensación cupos de parqueadero, fotografías y/o los documentos o demás medios de prueba que estime convenientes para ejercer su derecho de defensa y contradicción y **d)** decisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere su asistencia así:

DÍA: 11 de julio de 2025

HORA: 8:00 de la Mañana

LUGAR: Carrera 20 # 70 – 55 Casa de Tolerancia, Barrio nueva Granada de la ciudad de Bucaramanga

Favor traer documento de identificación.

Puede asistir con o sin apoderado(abogado) según su deseo.

Es importante precisar que, ante la inasistencia a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito, fuerza mayor o justa causa la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades (Art. 223 Parágrafo 1 de la citada Ley).

Atentamente


LEIDY LUCERO DAVILA GOMEZ

Inspección de Policía Permanente-Protección a la Vida-Turno 3
Secretaría del Interior- Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Juan Manuel Mantilla Velásquez.

www.bucaramanga.gov.co